



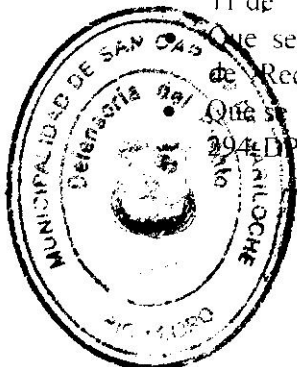
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 199-DP-2015.
(Actuación 206/2014)

VISTO: la nota presentada por la Sra. Geraldine Popovsky, DNI 25.704.430, ante esta Defensoría el día 11 de Septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

- Que en la mencionada nota solicita la intervención en relación a que desea poner en conocimiento la humillación, hostigamiento, mal trato y abuso de autoridad y poder en su lugar de trabajo, la Dirección Municipal de Gestión para Personas con Discapacidad, por parte de su jefe el Sr. Germán Vega;
- Que dicha situación le afecta laboral y personalmente, adjunta exposición policial y denuncia donde expone minuciosa y cronológicamente los hechos de violencia, abuso y mal trato, como así también certificado médico. Que hace referencia a situación de stress laboral;
- Que manifiesta que ingresó a dicha Dirección en el año 2011, como secretaria administrativa, siendo contratada en Abril de 2012;
- Que por orden de su jefe no sólo debió ocuparse de cuestiones administrativas de dicha Dirección sino también de cuestiones personales del Sr. Vega, asistencia para su desplazamiento, descenso y ascenso a su vehículo, sin aceptar otra persona para esa tarea, pago de resúmenes de tarjetas, trámites bancarios, compra de materiales de construcción etc. Tanto para el Sr. Vega como para su esposa;
- Que en las oportunidades que manifestó su disconformidad con el trabajo que le asignaba al Sr. Vega, fue mal tratada en forma verbalmente y amenazada con temas judiciales de su vida personal, y por miedo a perder su lugar de trabajo siguió aguantando la situación;
- Que manifiesta tener testigos a sus compañeros de trabajo, que también sufren el hostigamiento y mal trato de su jefe, algunos como el Sr. Julio Rodríguez debió irse de la Dirección por el mismo tema. Las actuales compañeras de trabajo de la denunciante tiene cada una por su parte, situaciones de violencia, y mal trato por dicha persona;
- Que también denuncia que el Sr. Vega tiene un contrato con el "I.N.T.I." por el cual cobra un sueldo mensual y en el que está obligado a lograr diez proyectos del "I.N.T.I." a cargo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;
- Que refiere que el Sr. Vega mal trata a las personas con discapacidad, le molesta su presencia, califica y tilda despectivamente a las mismas, niega todo trámite, prestación de ayuda de los distintos programas que esta Municipalidad dispone y que deben ser administrados por la Dirección a su cargo, la Secretaria de Desarrollo Humano habría tomado conocimiento de estas situaciones;
- Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 284-DP-2014 en fecha 11 de Septiembre de 2014;
- Que se requirieron informes al Tribunal de Calificación y Disciplina y a la Dirección de Recursos Humanos;
- Que se dictó Recomendación en fecha 19 de Septiembre de 2014 mediante Resolución 294-DP-2014 disponiendo:



- "1° **RECOMENDAR** a la Junta de Calificación y Disciplina y a la Dirección de Recursos Humanos que disponga el apartamiento temporario del titular de la Dirección de Gestión para Personas con Discapacidad de nuestra Municipalidad, hasta tanto se finalice con el proceso de investigación por denuncias de mal trato laboral, enmarcado en la Ordenanza 2245-CM-11."
- Que se ha tomado conocimiento del apartamiento temporario del Sr. Germán Vega y continúa el trámite del sumario administrativo labrado en su contra.
- Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1. **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación iniciada por la Sra. Geraldine Popovsky, DNI 25.704.430, a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 11 de Septiembre de 2014 atento haber cesado el objeto que diera origen a la presente
2. Comuníquese la presente resolución al interesado.
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative
4. Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

01 OCT 2015



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche